

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo de pobreza requerido por la señora Luz Adriana Bermúdez Henao, dejando constancia para que el Dr. Carlos Alberto Aristizabal Montes, quien fue designado como amparador de pobres, no hizo manifestación al respecto y, que el termino para pronunciarse se encuentra vencido.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 522

Proceso: Amparo de Pobreza
Demandante: Luz Adriana Bermúdez Henao
Radicado: 17433408900120220012300

Como quiera que mediante auto No. 468 dictado el primero (1) de agosto de 2022, se designó como amparador de pobres al Dr. Carlos Alberto Aristizabal Montes, y que a la fecha el término para pronunciarse, respecto a lo consagrado en el artículo 154 inciso 3 del Código General del Proceso, se hace necesario requerir al profesional del derecho para que indique las razones por las cuales no ha manifestado su aceptación o impedimento para representar los intereses de la señora Luz Adriana Bermúdez Henao, so pena de incurrir en falta de debida diligencia profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 127
Fecha: 31 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a8b8d96fb71559c2bd1be7b99cd6e1242f86cc24f8404ab8ecea528ae5f9ac**

Documento generado en 30/08/2022 01:34:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>